

COMUNICACIÓN

7200
CE7214

XXX, 09 de Febrero de 2026

20261030004801

Señor(a)
RODRIGO JACOME
XXX
Teléfono XXX
Correo Electrónico
XXX, XXX

Referencia: N° de cuenta: XXX
Radicado número: 29370391 de 23 de Enero de 2026

Respetado Señor(a): RODRIGO JACOME

CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS en respuesta a su requerimiento radicado con el número del asunto, por medio del cual solicita:

El señor Rodrigo Jacome, identificado con cédula 13.141.493 expedida en Abrego, teléfono: XXX, en su calidad de usuario del servicio (esposo de la propietaria) solicita cambio de medidor igual características, informa que habitará el predio nuevamente y evidencia falla en el medidor. Por tal motivo, solicita que se verifique y de ahora en adelante se facturen sus consumos reales. Acepta cobro de la revisión.

Se permite comunicar:

Teniendo en cuenta que su solicitud identificada en el asunto se refiere a cambio de medidor, daremos respuesta en los siguientes términos:

Le informamos que, una vez atendida su petición, se realizó inspección Nro. 33088640 el día 05/02/2026, en la cual nuestro personal técnico reporta lo siguiente:

Durante la visita técnica al predio se evidenció medidor monofásico marca HIK-HIKING, número de serie 14156464, con sello el cual se encontraba quemado. A solicitud del usuario, se procede al retiro de dicho equipo y a la instalación de un nuevo medidor monofásico marca NAN-NANSEN, número de serie 41122006, suministrado por CENS.

Finalmente, se realiza el sellado correspondiente y se deja el servicio activo. El usuario acepta el cobro.

Le reiteramos nuestro interés en prestar un servicio ajustado a las necesidades de nuestros clientes y usuarios, por eso recuerda que puedes contactarnos a través de nuestros canales digitales para evitar desplazamientos que generan costos adicionales y contribuyen a la contaminación de nuestro planeta. Sabemos que toda acción cuenta y

qué juntos podemos hacer la diferencia. ¡Feliz día!

El propósito de CENS es contribuir a la armonía de la vida para un mundo mejor. Por ello, las solicitudes de nuestros usuarios las atendemos con responsabilidad, transparencia y calidez, dentro del marco normativo aplicable contenido principalmente en la ley 142 de 1994, resoluciones CREG, el contrato de servicios públicos con condiciones uniformes y las disposiciones normativas internas asociadas a competencia para resolver, procedimientos y procesos.

Ha sido un verdadero gusto atenderle.

CENS le reitera su compromiso en la generación de bienestar y desarrollo con equidad en los entornos donde participa.

Atentamente,



Marly Brigidh Yaruro Sanchez
AGENTE DE SERVICIO

Anexos: NA

 FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERA ATENCIÓN CLIENTES	
NÚMERO USUARIO:	XXX
PETENTE:	RODRIGO JACOME
TIPO DE RESPUESTA:	General ☒ Acto ()
RADICADO ENTRADA / FECHA:	29370391 23/01/2026
RADICADO DE SALIDA / FECHA:	20261030004801 09/02/2026
Fecha de fijación:	16/03/2026
Fecha de desfijación:	20/03/2026
Lo anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 83 de la Ley 1437 de 2011 el cual dispone Notificación por aviso "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se concederá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."	